



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 011/2012

Ayata, 22 de Mayo de 2012

Humberto Laura Mamani

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado confiere autonomía a los Gobiernos Municipales en su Art. 200 y 201, así como la potestad ejecutiva administrativa y técnica, para implementar políticas de desarrollo regional.

Que, el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades menciona que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal.

Que, el Art. 4 de la Ley 2028 de Municipalidades establece que la autonomía municipal consiste entre otras la potestad normativa ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley.

Que, en Art. 12 numeral 4, de la Ley 2028 de Municipalidades estipula que es atribución del H. Concejo Municipal el de. Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo de propio concejo.

Que la máxima autoridad Ejecutiva Municipal de Ayata suscribió el Convenio interinstitucional con el Ministerio de Salud y Deportes, dentro del Programa Multisectorial Desnutrición Cero – Incentivo Municipal a la meta Desnutrición Cero para la ejecución del Proyecto "Implemento Huertos de Hortalizas Familiares G.M.A." del Municipio de Ayata.

Que el Ministerio de Salud y Deportes, mediante nota CITE:CT-CONAN N°0262-10/2012 comunica iniciar con el proceso de modificación presupuestaria para la transferencia del 2do. Desembolso por Bs. 70.000,00.- (Setenta mil 00/100 bolivianos) a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata para la conclusión del Proyecto "Implemento Huertos de Hortalizas Familiares G.M.A.".

Que el Ejecutivo Municipal, mediante nota solicitada la emisión de una Resolución Municipal para la modificación presupuestaria de recursos provenientes del Ministerio de Salud y Deportes a favor del Municipio de Ayata de Bs. 70.000,00.- (Setenta mil 00/100 bolivianos)



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



correspondiente al segundo desembolso para la ejecución del Proyecto "Implemento Huertos de Hortalizas Familiares G.M.A."

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY DE MUNICIPALIDADES N° 2028 DE 28 DE OCTUBRE DE 1999 Y EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO INTERNO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la aprobación de la modificación presupuestaria de recursos provenientes del Ministerio de Salud y Deportes al Gobierno Municipal de Ayata la suma de Bs. 70.000,00 (Setenta Mil 00/100 Bolivianos) correspondiente al segundo desembolso para la ejecución del Proyecto "Implemento Huertos de Hortalizas Familiares G.M.A." en el Municipio de Ayata dentro del Programa Multisectorial Desnutrición Cero Incentivo Municipal a la Meta Desnutrición Cero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar el Proyecto "Implemento Huertos de Hortalizas Familiares G.M.A." en el Programa Operativo Anual de la presente Gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- La ejecución y cumplimiento de la presente queda a cargo del Honorable Alcalde Municipal de Ayata a través de las instancias correspondientes.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, a los Veinte y dos días del mes de Mayo, del año dos mil doce.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y cumplimiento.

Firmado:



Laura Mami
Luzmila Laura Mami
PRESIDENTE DEL CONCEJO A
MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS

Coribia Flores Wilca
Coribia Flores Wilca
PDTA, COMISION SALUD Y DEPORTES
Concejo Munal. Ayata- Prov. Muñecas

Teodora Laura Ojeda
Teodora Laura Ojeda
H. SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE AYATA
Provincia Muñecas

H. Tomás Ojeda Parro
H. Tomás Ojeda Parro
Pdre. Com. Educación y Culturas
Ayata - Prov. Muñecas